

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de:

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S

OPINIÓN

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S, al 31 de diciembre de 2019: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S, al 31 de diciembre de 2019, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

3. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, hemos implementado procedimientos de control de calidad de nuestra auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir nuestra opinión. En consecuencia, a lo mencionado en este párrafo consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión sobre los estados financieros auditados.

ASUNTOS DE ÉNFASIS.

4. Quiero llamar la atención a la *nota 14*, que revela que la compañía se encuentra en causal de disolución según el artículo 377 de la Ley de Compañías, en vista de que las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que suman un valor de US \$ 167.758 superan el 60% del capital más las reservas en US \$ 159.408; Por lo

anterior, a mi juicio, existen dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar en operación y cumplir con la hipótesis de negocio en marcha; pese a esto, de acuerdo a una evaluación de la administración, las cifras financieras, en el caso de emplear una base contable de liquidación, no se distorsionan significativamente con respecto a las cifras preparadas usando el principio de negocio en marcha (*Ver la nota 2(b)*).

OTRAS CUESTIONES

5. Las cifras presentadas al 31 de diciembre del 2018 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

OTRA INFORMACIÓN

6. La administración es responsable de la “Otra información” incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de nuestro informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de Accionistas, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría. Nuestra responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluyéramos que existe una incongruencia material en esta otra información, estamos obligados a informar de este hecho. En vista de que aún no disponemos de la otra información, no tenemos nada que comunicar en este sentido. Nuestra opinión no abarca la otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. La administración de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron

aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y el Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

8. En la presentación de estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

9. Nuestro objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, hemos tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Nuestra Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándonos en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), del Oficio SCVS-INMV-201-000660421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría

hemos aplicado nuestro juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

10. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo, la administración estima que serán aprobados sin objeciones. El plazo de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías se encuentra vigente, en cuanto a la declaración al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) fue realizada oportunamente.
11. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
12. El artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. A razón de que, dentro de los registros contables no existen cuentas por cobrar comerciales, no expresamos criterio alguno sobre deterioro o recuperabilidad de activos financieros.
13. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 10 de marzo del 2020
Acosmarketing Cía. Ltda.
R.N.A.E. Nro. 1376



Marcela Acosta
Socia